2019-687

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, septiembre de dos mil dieciocho.

De conformidad con el Art. 611 del C.P.C., del trabajo de partición, presentado por el partidor designado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro.99
Hoy, 29 de septiembre de 2020

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria